



DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

CONTRATACIÓN DE LA MARIMBA MUNICIPAL

- El interesado deberá solicitar al departamento de Cultura y Turismo el uso de la marimba por medio de una Solicitud la cual debe incluir:
 - Lugar, Fecha y Hora del Evento.
 - Nombre de la Institución que lo solicita.
 - Motivo del Evento.
 - Nombre y Número del teléfono del Contrato
- Una vez autorizado el concierto, deberá pagar en los bancos que la Tesorería Autorice por cada función de cualquiera de las dos marimbas (Usula y Zorzales de Sula) la tarifa siguiente:
 - a) Conciertos dentro del Municipio de San Pedro Sula (L. 2,000.00).
 - b) Conciertos fuera del Municipio de San Pedro Sula (L. 4,000.00)
- El Contratante costeara los gastos del transporte e instrumentos.
- El contratante y el Director de Cultura y turismo deben firmar un contrato que establezca las condiciones del uso de la marimba.